

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019 00308**

Demandante: ARLENIS MARÍA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ

Demandado: JAIDER DE JESÚS MALDONADO

Por ser procedente de conformidad con lo establecido el artículo 598-1 C. G. del P. se

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo de propiedad del demandado JAIDER DE JESÚS MALDONADO, identificado con la placa DVC 617 marca FORD, línea FESTIVAL CASUAL, modelo 1997, matriculado en la Oficina de Tránsito y Transporte de esta ciudad.

SEGUNO: Oficiar a la Oficina de Tránsito y Transporte de la citada ciudad para que inscriba el embargo en el folio correspondiente y expida con destino a este Juzgado el certificado sobre la situación jurídica del bien, como lo exige el artículo 593 – 1 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

C.D.N.
Oficio: 663

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 1 Municipal Penal
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f011f8af62f2131d7f3247d68b445c5c3f153c81ed8bc9a8c48df4387daf22e3

Documento generado en 17/09/2021 05:00:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>